UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1448 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 MAY 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 399-2023-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 041-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 069-2023-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre licencia sin goce de remuneraciones del Mtro. Javier Edgar Anaya Cárdenas; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2277993, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Mtro. Javier Edgar Anaya Cárdenas, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado la licencia sin goce de remuneraciones por haber sido elegido en el cargo de Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ayacucho, para el período 2023-2024;

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 2866-2022-MP-FN, de fecha 23 de diciembre de 2022, se proclamó al Mtro. Javier Edgar Anaya Cárdenas como Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ayacucho, para el período 2023-2024;

Que, con Memorando Nº 069-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 06 de febrero de 2023, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha remitido el expediente de licencia sin goce de remuneraciones del Mtro. Javier Edgar Anaya Cárdenas, acompañando la Resolución Decanal Nº 042-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 06 de enero de 2023;

Que, a través del Informe Legal Nº 041-2023-UNSCH-OAJ, de fecha 13 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para la licencia sin goce de remuneraciones del Mtro. Javier Edgar Anaya Cárdenas;

Que, resulta procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones al Mtro. Javier Edgar Anaya Cárdenas, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.7 de la Ley Universitaria Nº 30220;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de febrero de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1448 -2023-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia sin goce de remuneraciones al Mtro. JAVIER EDGAR ANAYA CÁRDENAS, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods